



DECRETO N°

164

TEMUCO,

24 FEB 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.02.2021 presentada por GASTRONOMIA WANER LI EIRL..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-5063
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N° 02442
Nombre Del Contribuyente	: GASTRONOMIA WANER LI E.I.R.L.
Rut	: 76.714.803-8
Nombre Rep. Legal	: LI WANER
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 19.02.2021
Otorgación N°	: 25
Fecha Otorgamiento	: 19.02.2021
Rol Avalúo	: 4202 -33

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VN/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2191415